

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900024622
Fecha de solicitud	16/06/2022
Nombre del solicitante	Francisco Murillo Gonzalez
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>1. Informe si los Magistrados (diferenciando, en su caso, entre primera y segunda instancia, así como en caso de que se cuente con Magistrados en materia Administrativa) cuentan con las prestaciones que se indican a continuación y, en caso de ser así, informar: a) cuál es el monto presupuestal anual correspondiente a cada una b) la modalidad de pago (cada cuánto se paga) c) cuál es la cantidad en moneda nacional que corresponde al pago percibido.</p> <p>Prestaciones:</p> <p>I. Seguros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* de vida</li> <li>* de retiro</li> <li>* de gastos médicos mayores</li> <li>* de automóvil</li> <li>* colectivos</li> <li>* de cualquier otro tipo.</li> </ul> <p>II. Económicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* nominales (sueldo, compensación, etcétera)</li> <li>* primas (quinquenal, vacacional, o cualquier otra)</li> <li>* aguinaldo</li> <li>* vacaciones</li> <li>* ayudas (de anteojos, pagos de defunción, gastos funerales, gastos académicos [libros, colegiaturas, etcétera] o cualquier otra)</li> <li>* otras prestaciones o compensaciones por presidencia, decanato o cualesquier otra</li> <li>* licencias (pre jubilatoria, académica [con goce de sueldo], paternidad, o cualquier otra)</li> <li>* estímulos (por jubilación, antigüedad o cualquier otro)</li> <li>* bonos (vestimenta, fin de año, reconocimiento, o cualquier otro)</li> </ul> <p>III. Inherentes al puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* vehículos</li> <li>* gastos de traslado (transporte, etcétera)</li> <li>* viáticos</li> <li>* equipo de telefonía celular o radiocomunicación</li> <li>* internet móvil</li> <li>* gastos de alimentación</li> <li>* cualquier otra prestación</li> </ul> <p>2. Informe cualquier otra contraprestación, beneficios, recompensas, estipendios, asignaciones, gratificaciones, premios, retribuciones, subvenciones, haberes, dietas, compensaciones o cualquier otro concepto que perciban los Magistrados por la prestación de sus servicios, que no se encuentre comprendida en la solicitud de información número 1.</p> <p>3. Adjunte documentales probatorias, tales como talón de cheque, nóminas o cualquier otro en el que conste lo informado en los puntos 1 y 2 así como su fundamento y motivación.</p> <p>4. Informe cuál es el tiempo que los Magistrados pueden durar en el cargo de Presidentes y, en su caso,</p>
-----------------------	---

## Acuse de registro de solicitud de información pública

	si hay re elección (y su duración) y en qué condiciones opera. Asimismo, informe el fundamento normativo.
Información requerida	5. Informe si existe el "haber de retiro" para Magistrados y en qué consiste. Asimismo, informe el fundamento normativo.
Datos adicionales	6. Informe cuántos Magistrados han sido ratificados a partir del año 2015.
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	08/07/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	24/06/2022
Incompetencia	3 días hábiles	22/06/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900024622

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/248/2022

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/700/2022

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 11 de julio de 2022.

**CUENTA:** Con los oficios: CCP/088/2022, TSJ/RH/475/2022, TSJ/RH/523/2022, 13309/2022, signados por la Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú Coordinadora de Control Presupuestal, Lic. Félix Emanuel Brown Zentella Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez Encargado del Despacho de la Secretaria General de Acuerdos, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900024622**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900024622**, recibida el dieciséis de junio de dos mil veintidós a las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: "...1. **Informe si los Magistrados (diferenciando, en su caso, entre primera y segunda instancia, así como en caso de que se cuente con Magistrados en materia Administrativa) cuentan con las prestaciones que se indican a continuación y, en caso de ser así, informar: a) cuál es el monto presupuestal anual correspondiente a cada una b) la modalidad de pago (cada cuánto se paga) c) cuál es la cantidad en moneda nacional que corresponde al pago percibido. Prestaciones: I. Seguros: \* de vida \* de retiro \* de gastos médicos mayores \* de automóvil \* colectivos \* de cualquier otro tipo. II. Económicas: \* nominales (sueldo, compensación, etcétera) \* primas (quinquenal, vacacional, o cualquier otra) \* aguinaldo \* vacaciones \* ayudas (de anteojos, pagos de defunción, gastos funerales, gastos académicos [libros, colegiaturas, etcétera] o cualquier otra) \* otras prestaciones o compensaciones por presidencia, decanato o cualesquier otra \* licencias (pre jubilatoria, académica [con goce de sueldo], paternidad, o cualquier otra) \* estímulos (por jubilación, antigüedad o cualquier otro) \* bonos (vestimenta, fin de año, reconocimiento, o cualquier otro) III. Inherentes al puesto: \* vehículos \* gastos de traslado (transporte, etcétera) \* viáticos \* equipo de telefonía celular o radiocomunicación \* internet móvil \* gastos de alimentación \* cualquier otra prestación 2. Informe cualquier otra contraprestación, beneficios, recompensas, estipendios, asignaciones, gratificaciones, premios, retribuciones, subvenciones, haberes, dietas, compensaciones o cualquier otro concepto que perciban los Magistrados por la prestación de sus servicios, que no se encuentre comprendida en la solicitud de información número 1. 3. Adjunte documentales probatorias, tales como**

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

talón de cheque, nóminas o cualquier otro en el que conste lo informado en los puntos 1 y 2 así como su fundamento y motivación. 4. Informe cuál es el tiempo que los Magistrados pueden durar en el cargo de Presidentes y, en su caso, si hay re elección (y su duración) y en qué condiciones opera. Asimismo, informe el fundamento normativo. 5. Informe si existe el "haber de retiro" para Magistrados y en qué consiste. Asimismo, informe el fundamento normativo. 6. Informe cuántos Magistrados han sido ratificados a partir del año 2015...". Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	CCP/088/2022	Control Presupuestal	Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú
2	TSJ/RH/475/2022	Departamento de Recursos Humanos	Lic. Félix Emanuel Brown Zentella
3	TSJ/RH/523/2022	Departamento de Recursos Humanos	Lic. Félix Emanuel Brown Zentella
4	13309/2022	Secretaría General de Acuerdos	Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal  
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván  
Laborde  
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal  
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar  
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

**No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

**Resoluciones:**

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

**Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 05 de agosto de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900024622. -----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Junio 20 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/598/2022

**LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTU  
COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/JUTAIP/248/2022: "...1. Informe si los Magistrados (diferenciando, en su caso, entre primera y segunda instancia, así como en caso de que se cuente con Magistrados en materia Administrativa) cuentan con las prestaciones que se indican a continuación y, en caso de ser así, informar: a) cuál es el monto presupuestal anual correspondiente a cada una b) la modalidad de pago (cada cuánto se paga) c) cuál es la cantidad en moneda nacional que corresponde al pago percibido.**

**Prestaciones:**

**I. Seguros:**

**\* de vida**

**\* de retiro**

**\* de gastos médicos mayores**

**\* de automóvil**

**\* colectivos**

**\* de cualquier otro tipo.**

**II. Económicas:**

**\* nominales (sueldo, compensación, etcétera)**

**\* primas (quinquenal, vacacional, o cualquier otra)**

**\* aguinaldo**

**\* vacaciones**

**\* ayudas (de anteojos, pagos de defunción, gastos funerales, gastos académicos [libros, colegiaturas, etcétera] o cualquier otra)**

**\* otras prestaciones o compensaciones por presidencia, decanato o cualesquier otra**

**\* licencias (pre jubilatoria, académica [con goce de sueldo], paternidad, o cualquier otra)**

**\* estímulos (por jubilación, antigüedad o cualquier otro)**

**\* bonos (vestimenta, fin de año, reconocimiento, o cualquier otro)**

**III. Inherentes al puesto:**

**\* vehículos**

**\* gastos de traslado (transporte, etcétera)**

**\* viáticos**

**\* equipo de telefonía celular o radiocomunicación**

**\* internet móvil**

**\* gastos de alimentación**

**\* cualquier otra prestación**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

**2. Informe cualquier otra contraprestación, beneficios, recompensas, estipendios, asignaciones, gratificaciones, premios, retribuciones, subvenciones, haberes, dietas, compensaciones o cualquier otro concepto que perciban los Magistrados por la prestación de sus servicios, que no se encuentre comprendida en la solicitud de información número 1.**

**3. Adjunte documentales probatorias, tales como talón de cheque, nóminas o cualquier otro en el que conste lo informado en los puntos 1 y 2 así como su fundamento y motivación.....”**

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de Junio** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Junio 20 de 2022

**OFICIO No. TSJ/UT/600/2022**

**LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/248/2022: "...5. Informe si existe el "haber de retiro" para Magistrados y en qué consiste. Asimismo, informe el fundamento normativo....."**

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de Junio** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo  
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Julio 05 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/648/2022

**LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/248/2022: "...1. Informe si los Magistrados (diferenciando, en su caso, entre primera y segunda instancia, así como en caso de que se cuente con Magistrados en materia Administrativa) cuentan con las prestaciones que se indican a continuación y, en caso de ser así, informar: a) cuál es el monto presupuestal anual correspondiente a cada una b) la modalidad de pago (cada cuánto se paga) c) cuál es la cantidad en moneda nacional que corresponde al pago percibido.**

**Prestaciones:**

**I. Seguros:**

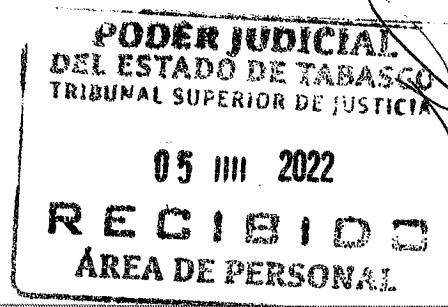
- \* de vida
- \* de retiro
- \* de gastos médicos mayores
- \* de automóvil
- \* colectivos
- \* de cualquier otro tipo.

**II. Económicas:**

- \* nominales (sueldo, compensación, etcétera)
- \* primas (quinquenal, vacacional, o cualquier otra)
- \* aguinaldo
- \* vacaciones
- \* ayudas (de anteojos, pagos de defunción, gastos funerales, gastos académicos [libros, colegiaturas, etcétera] o cualquier otra)
- \* otras prestaciones o compensaciones por presidencia, decanato o cualesquier otra
- \* licencias (pre jubilatoria, académica [con goce de sueldo], paternidad, o cualquier otra
- \* estímulos (por jubilación, antigüedad o cualquier otro)
- \* bonos (vestimenta, fin de año, reconocimiento, o cualquier otro)

**III. Inherentes al puesto:**

- \* vehículos
- \* gastos de traslado (transporte, etcétera)
- \* viáticos
- \* equipo de telefonía celular o radiocomunicación
- \* internet móvil
- \* gastos de alimentación
- \* cualquier otra prestación





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN


Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.


**2. Informe cualquier otra contraprestación, beneficios, recompensas, estipendios, asignaciones, gratificaciones, premios, retribuciones, subvenciones, haberes, dietas, compensaciones o cualquier otro concepto que perciban los Magistrados por la prestación de sus servicios, que no se encuentre comprendida en la solicitud de información número 1.**

**3. Adjunte documentales probatorias, tales como talón de cheque, nóminas o cualquier otro en el que conste lo informado en los puntos 1 y 2 así como su fundamento y motivación.....”**

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **08 de Julio** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Junio 20 de 2022

**OFICIO No. TSJ/UT/599/2022**

**LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ  
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

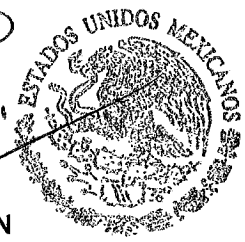
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/248/2022: "...4. Informe cuál es el tiempo que los Magistrados pueden durar en el cargo de Presidentes y, en su caso, si hay re elección (y su duración) y en qué condiciones opera. Asimismo, informe el fundamento normativo.**  
**6. Informe cuántos Magistrados han sido ratificados a partir del año 2015....."**

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de Junio** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo  
DR.JJVf/QFB.JRIV



**COORDINACIÓN DE CONTROL  
PRESUPUESTAL**

Tel. (993) 5 92 27 80, ext. 4090  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco; 23 de junio 2022.  
Oficio No. CCP/088/2022.

**DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito dar contestación al oficio TSJ/UT/598/2022 de fecha 20 de junio de los corrientes, informándole que no compete a esta coordinación dar respuesta a los puntos solicitados, ya que en esta coordinación no se calculan las prestaciones económicas, recompensas, gratificaciones, premios, bonos, haberes, dietas, compensaciones o cualquier otro tipo de beneficio que corresponden a cada trabajador.

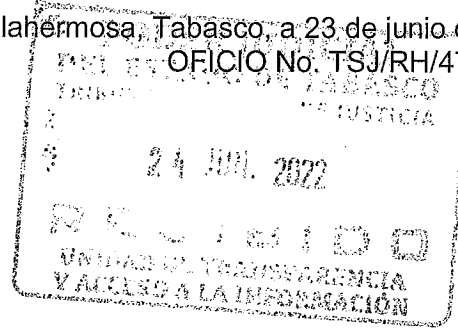
Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

  
**LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTÚ  
COORDINADORA DE CONTROL PRESUPUESTAL.**

ARCHIVO



Villahermosa, Tabasco, a 23 de junio de 2022  
OFICIO No. TSJ/RH/475/2022



**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
**PRESENTE**

En atención a su oficio No. **TSJ/UT/600/2022** de fecha 20 de los corrientes, referente a la solicitud de información con número interno **PJ/UTAIP/248/2022** que a la letra dice:

**“...5. Informe si existe el “haber de retiro” para Magistrados y en qué consiste. Asimismo, informe el fundamento normativo...”**

Al respecto le informo que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, derivado de las atribuciones conferidas por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en la novena sesión ordinaria del primer periodo de labores, de fecha 05 de marzo de 2019, aprobó el Acuerdo General número 04/2019 mediante el cual se establecen los criterios, lineamientos y términos de dicha prestación.

Lo anterior con base a lo estipulado en los artículos 55, segundo párrafo, 55 Bis, sexto párrafo y 75, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como en los artículos 3, 4, 94 y 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

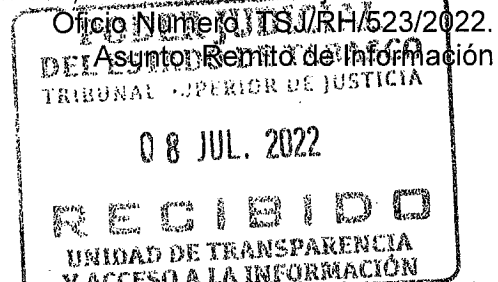


**LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C.C.P. EXPEDIENTE  
LIC. FEBZ/LCP.GHS/TNG/PC-LIC. JPPM



Villahermosa, Tabasco, a 06 de julio de 2022.



**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**P R E S E N T E:**

En atención al oficio número **TSJ/UT/648/2022** de fecha cinco de julio del presente año dos mil dos, en el que solicitan:

“... 1. Informe si los Magistrados (diferenciando, en su caso, entre primera y segunda instancia, así como en caso de que se cuente con Magistrados en materia Administrativa) cuentan con las prestaciones que se indican a continuación y, en caso de ser así, informar: a) cual es el monto presupuestal anual correspondiente a cada una b) la modalidad de pago (cada cuánto se paga) c) cual es la cantidad en moneda nacional que corresponde al pago percibido.”

Prestaciones:

1. Seguros:
  - De vida
  - De retiro
  - De gastos médicos mayores
  - De automóvil
  - Colectivos
  - De cualquier otro tipo.
2. Económicas:
  - Nominales (sueldo, compensación, etcétera)
  - Primas (quinquenal, vacacional, o cualquier otra)
  - Aguinaldo
  - Vacaciones
  - Ayudas (de anteojos, pagos de defunción, gastos funerales, gastos académicos [libros, colegiaturas, etcétera] o cualquier otra)
  - Otras prestaciones o compensaciones por presidencia, decanato o cualesquier otra
  - Licencias (pre jubilatorias, académica [con goce de sueldos], paternidad o cualquier otra
  - Estímulos (por jubilación, antigüedad o cualquier otro)
  - Bonos (vestimenta, fin de año, reconocimiento o cualquier otro)
3. Inherentes al puesto:
  - Vehículos
  - Gastos de traslado (transporte, etcétera)



- Viáticos
- Equipo de telefónica celular o radiocomunicación
- Internet móvil
- Gastos de alimentación
- Cualquier otra prestación

2. Informe cualquier otra contraprestación, beneficios, recompensas, estipendios, asignaciones gratificaciones, premios, retribuciones, subvenciones, haberes, dietas, compensaciones o cualquier otro concepto que perciban los Magistrados por la prestación de sus servicios, que no se encuentran comprendida en la solicitud de información número 1.

3. Adjunte documentales probatorios, tales como talón de cheque, nominas o cualquier otro en el que conste lo informado en los puntos 1 y 2 así como su fundamento y motivación...”

En tal sentido, le informo lo siguiente:

Respecto de la pregunta número uno y dos del citado oficio, es de señalar que las nóminas ordinarias en el Poder Judicial del Estado de Tabasco son pagadas de manera quincenal y las nominas extraordinarias o especiales se pagan cuando estas son aprobadas por los plenos de la institución según art. 75 de las condiciones generales de trabajo signadas en la institución. En relación al monto presupuestal anual, se hace constar que todas y cada una de las prestaciones pagadas de manera mensual y anual por igual a los **Magistrados** suscritos (En Materia Civil, Penal, Especializada En Justicia Para Adolescentes Y Oralidad Para Adultos) se encuentran contenidas en el **Tabulador Presupuestal De Sueldos Y Salarios Brutos Y Netos Mensuales Para Pago De Nóminas Del Poder Judicial Del Estado De Tabasco Correspondiente Al Año 2022**, Así como en el **Tabulador Presupuestal De Prestaciones Variables Y Extraordinarias Mensuales Y Anualizadas Por Categorías Para Pagos De Nóminas En El Poder Judicial Del Estado De Tabasco Del Año 2022**, mismas que fueron aprobadas por el congreso del estado en el paquete económico del presupuesto general de Egresos de la cuenta publica de este recinto judicial del presente año dos mil veintidós, mismas que son de carácter público y general, y pueden ser consultadas en todo momento en la siguiente liga de internet:

[https://adquisiciones.sf.tabasco.gob.mx/paq\\_economico2022/Tomo-VI-Tabuladores-de-sueldos-y-salarios/618-619/](https://adquisiciones.sf.tabasco.gob.mx/paq_economico2022/Tomo-VI-Tabuladores-de-sueldos-y-salarios/618-619/)

Del numeral 3 de su ocurso, le informo que la documentación comprobatoria del pago de todas las prestaciones incluyendo sus sueldos y salarios, aguinaldos, bonos y demás prestaciones legales ordinarias y extraordinarias, de todos y cada uno de los Magistrados integrantes del Tribunal superior De Justicia Del estado de Tabasco, se encuentran contenidas en los archivos legales y oficiales en formato de Excel denominados **Remuneración Mensual TSJ Trimestral** que se encuentran en el apartado **VIII.- Remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos** en el portal de transparencia y acceso a la información pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mismas que son de



carácter público y pueden ser consultadas en cualquier momento en nuestra página oficial de la institución en la siguiente liga de internet:

<https://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/10/VIII-Remuneracion-bruta-y-neta-de-todos-los-servidores-publicos/>

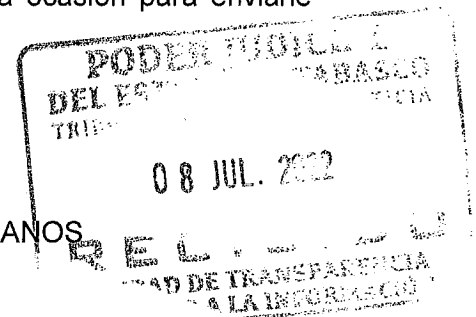
Respecto de su fundamento y motivación de cada uno de los pagos efectuados a los magistrados y a todos los empleados de esta institución, se encuentran sujetas y se supeditan al estricto apego del marco jurídico de la legislación vigente y que a continuación se mencionan.

- a) Ley Orgánica Del Poder Judicial Del Estado De Tabasco
- b) Reglamento Interior Del Poder Judicial Del Estado De Tabasco
- c) Manual De Normas Y Lineamientos Presupuestarios Para La Administración Pública Del Poder Judicial
- d) Ley Federal Del Trabajo (Vigente 2022)
- e) Ley Del LISR (Vigente 2022)
- f) Ley De Remuneraciones De Los Servidores Públicos Del Estado De Tabasco Y Sus Municipios
- g) Ley De Los Trabajadores Al Servicio Del Estado De Tabasco
- h) Ley De Seguridad Social Del Estado De Tabasco 2019 (Vigente 2022)
- i) Poder Judicial - Condiciones Generales De Trabajo

De lo anterior informo a usted para los debidos trámites administrativos y legales conducentes. Sin otro particular al que hacer mención, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



C.c.p. Archivo.  
LIC.FEBZ/rdlsr.





**SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS.**

Tel. 99-35-92-27-80 ext. 4040 y 4041  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000. Villahermosa, Tab.

**b) Con relación a la pregunta, consistente en: "Informe cuántos Magistrados han sido ratificados a partir del año 2015".**

A partir del año 2015 a la fecha, ha sido ratificado por el Congreso del Estado de Tabasco, 1 Magistrado del Poder Judicial del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS.

**LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*